

**APRUEBA BASES PARA CONTRATO DE SEGURO PARA MINIBUS
HYUNDAI BZ RF27**

Huépil, 15 de Marzo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 492 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
4. La necesidad de adquirir Póliza de Seguro para Minibús Hyundai BZ RF27, perteneciente al Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel.
5. La posibilidad de financiar el servicio con fondos del Departamento de Educación

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** las Bases para proveer la adquisición del servicio mencionado en el Punto 4 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo 22. Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EUGENIA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
EESH/FJDA/REMC/AHV/esv